



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 06 de Octubre del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el alcalde se encuentra facultado para nombrar y remover al personal administrativo y de servicios de la Municipalidad, sean estos de carrera o de confianza con las formalidades de ley, en concordancia con lo prescrito en los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2019-MDNCH de fecha 02 de setiembre del 2019, se designó como PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a la Abog. AYLI GIULIANI LUCIANO LOYOLA, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigente de la municipalidad y demás normas internas, la misma que fue ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2021-MDNCH de fecha 31 de mayo del 2021.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el cual establece que la Procuraduría Pública Municipal, es el órgano responsable de la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Está a cargo de un funcionario, denominado Procurador Público Municipal, que depende de la Municipalidad y actúa conforme a las disposiciones del Concejo de Defensa Jurídica del estado;

Que, según el Cuadro de Asignación de Personal vigente, la Procuraduría Pública Municipal se encuentra en la clasificación SP-DS nivel D3 en la condición de Funcionario Designado;

Estando a lo expuesto, y al amparo del inciso 6) y 17) del artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR a la Abog. AYLI GIULIANI LUCIANO LOYOLA en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**, a partir de la fecha, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para que se realice la entrega de cargo correspondiente.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Dr. Gregorio Domingo Cárdenas Egusquiza
ALCALDE